



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/12

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)



ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 9
Documentación contable	Pág. 35
Borrador de propuesta de Resolución	Pág. 41
Informes de Intervención	Pág. 46
Propuesta de Resolución	Pág. 56
Anuncio aprobación inicial BOP	Pág. 64
Diligencia	Pág. 65
Anuncio aprobación definitiva BOP	Pág. 66
Correos de comunicación a los servicios	Pág. 67
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda	Pág. 76



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 12 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 12 de septiembre de 2024

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYLQ7NTSB3C57AI5QBKM	Fecha	12/09/2024 08:40:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYLQ7NTSB3C57AI5QBKM	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2024 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
Doc Nº 1	11/3111/213	Protección de la salubridad pública. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reparación de la caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección Animal.	1.800,00	
	11/3111/22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.200,00	
	11/3111/623	Adecuación del recinto para perros potencialmente peligrosos. Protección de la salubridad pública. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		1.000,00
	11/3111/633	Adquisición de proyector. Protección de la salubridad pública. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Reposición del equipo de anestesia del quirófano.		1.000,00
Doc Nº 2	02/9331/224	Gestión del patrimonio. Primas de seguros.	123.266,46	
	02/9331/632	Incremento de los costes en las pólizas de seguros. Gestión del patrimonio. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Instalación de ascensores en los locales comerciales de la calle López Gómez.		52.056,17
Doc Nº 3	09/4321/44902	Turismo. Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo. Celebración de un partido de rugby.	100.000,00	
Doc Nº 4	07/1623/22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo. Suplemento para las mensualidades del tercer trimestre del contrato de tratamiento de residuos.	1.245.735,01	
Doc Nº 5	05/4312/22699	Mercados. Otros gastos diversos. Derrama extraordinaria en los bajos de los edificios del Mercado Rondilla.	78.000,00	
Doc Nº 6	04/9231/22201	Información, registro y gestión del padrón. Postales. Suplemento para las mensualidades del tercer trimestre del contrato de notificaciones administrativas.	360.000,00	
Doc Nº 7	03/3411/412	Promoción y fomento del deporte. Transferencia corriente a la FMD. Suplemento de la transferencia corriente a la FMD para gastos comprometidos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.	1.300.000,00	
	03/3411/712	Promoción y fomento del deporte. Transferencia de capital a la FMD. Suplemento de la transferencia de capital a la FMD para iniciar los trámites para la contratación de la obra de remodelación de la piscina de Río Sol.	200.000,00	
Doc Nº 8	06/3341/411	Coordinación de políticas culturales. Transferencia corriente a la FMC. Suplemento de la transferencia corriente a la FMC para sufragar el déficit presupuestario.	1.400.000,00	
Doc Nº 9	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia corriente a AUVASA. Liquidación del contrato programa 2023.	1.736.952,61	
	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia corriente a AUVASA. Compensación por la reducción del precio de los abonos 2024.	2.651.442,45	
TOTALES			9.199.396,53	54.056,17

FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	R.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN
Doc Nº 1	11/1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo.		6.000,00
Doc Nº 2	02/1501/44905	Dirección del área de urbanismo y vivienda. Transferencia corriente a VIVA.		175.322,63
Doc Nº 3	02/1501/44905	Dirección del área de urbanismo y vivienda. Transferencia corriente a VIVA.		100.000,00
Doc Nº 4	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.245.735,01	
Doc Nº 5	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	78.000,00	
Doc Nº 6	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	360.000,00	
Doc Nº 7	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.500.000,00	
Doc Nº 8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.400.000,00	
Doc Nº 9	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	4.388.395,06	
TOTALES			8.972.130,07	281.322,63

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 12**

RESUMEN EJERCICIO 2024	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	361.451.862,00	361.451.862,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	49.437.461,47	49.437.461,47
EXP. 1 PPTO. 2024 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 2 PPTO. 2024 (Decreto)	16.384.713,56	16.384.713,56
EXP. 3 PPTO. 2024 (Decreto)	6.088,24	6.088,24
EXP. 4 PPTO. 2024 (Decreto)	7.292.892,68	7.292.892,68
EXP. 5 PPTO. 2024 (Decreto)	1.132.887,10	1.132.887,10
EXP. 6 PPTO. 2024 (Pleno)	8.377.910,40	8.377.910,40
EXP. 7 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2024 (Decreto)	69.039,06	69.039,06
EXP. 9 PPTO. 2024 (Pleno)	1.377.572,60	1.377.572,60
EXP. 10 PPTO. 2024 (Decreto)	96.425,00	96.425,00
EXP. 11 PPTO. 2024 (Decreto)	3.868.535,17	3.868.535,17
EXP. 12 PPTO. 2024 (Pleno)	8.972.130,07	8.972.130,07
PRESUPUESTO DEFINITIVO	410.889.323,47	410.889.323,47

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	60.731.526,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	16.244.713,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	5.792.892,68
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	8.972.130,07
SALDO	19.891.179,52

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	27.637.581,58
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	14.812.101,21
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.742.382,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	10.014.058,32
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	33.093.944,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	1.432.612,35
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	3.050.509,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	8.972.130,07
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	9.877.121,20

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO **19.891.179,52**

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	23.216.823,35
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	1.432.612,35
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/03)	6.088,24
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	3.050.509,69
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/06)	8.377.910,40
5.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/09)	1.377.572,60
6.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/12)	8.972.130,07

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	17.623.523,26
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	14.812.101,21
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	2.742.382,99
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/08)	69.039,06



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 12, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

Todas ellas se tratan de suplementos de crédito o créditos extraordinarios, para los que se ha justificado la urgencia y necesidad del gasto, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que no existe crédito presupuestario suficiente.

El detalle de las solicitudes es el que sigue:

1. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.800 €, para la reparación de la caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección Animal.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 2.200 €, para la reparación de la adecuación del recinto para perros potencialmente peligrosos. En este caso, el saldo de la aplicación presupuestaria es negativo, aunque dispone de saldo en el vinculante de la aplicación. No obstante, al financiarse con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, no se requiere más información.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/623 “Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la adquisición de proyector para el Centro Municipal de Protección Animal.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/633 “Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la Reposición del equipo de anestesia del quirófano del Centro Municipal de Protección Animal.

Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 “Limpieza y aseo”, del programa de Recogida de residuos, de la misma área orgánica, por importe de 6.000 €.

2. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/9331/224 “Primas de seguro”, del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 123.266,46 €, para sufragar el incremento de los costes en las pólizas de seguros.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/9331/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 52.056,17 €, para la instalación de ascensores en los locales comerciales de la calle López Gómez.

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDA4P6XWYSBXUMV3EGU	Fecha	12/09/2024 09:11:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDA4P6XWYSBXUMV3EGU	Página	1/3





Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 "Transferencia corriente a VIVA", del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 175.322,63 €.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 09/4321/44902 "Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo", del programa de Turismo, por importe de 100.000 €, para la celebración de un partido de rugby. Se ha cotejado que existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria por importe de 1,6 millones de euros, correspondientes a otro suplemento de crédito tramitado en el expediente OP 2024/06. Debido a que esos 1,6 millones de euros se encuentran comprometidos para otras finalidades detalladas en la memoria de dicho expediente, se considera adecuado suplementar la partida ahora por 100.000 € afectados a la realización del partido de rugby.

Este suplemento de crédito se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 "Transferencia corriente a VIVA", del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 100.000 €.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 1.245.735,01 €, para la afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de tratamiento de residuos.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 05/4312/22699 "Otros gastos diversos", del programa de Mercados, por importe de 78.000 €, para una derrama extraordinaria en los bajos de los edificios del Mercado Rondilla.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 "Postales", del programa de Información, registro y gestión del padrón, por importe de 360.000 €, para afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de notificaciones administrativas.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/412 "Transferencia corriente a la FMD", del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia corriente a la FMD para gastos comprometidos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 "Transferencia de capital a la FMD", del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia de capital a la FMD para iniciar los trámites para la contratación de la obra de remodelación de la piscina de Río Sol.

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDA4P6XWYSBXUMV3EGU	Fecha	12/09/2024 09:11:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDA4P6XWYSBXUMV3EGU	Página	2/3





Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- 8. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/411 “Transferencia corriente a la FMC”, del programa de Coordinación de políticas culturales, por importe de 1.400.000 €, para afrontar los gastos corrientes de la FMC, sin que la misma incurra en déficit presupuestario en la liquidación del presupuesto 2024.
Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

- 9. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.736.952,61 €, por la liquidación del contrato programa correspondiente al ejercicio 2023.
Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.651.442,45 €, por la aportación municipal por la compensación del precio de los abonos y títulos de viaje correspondientes al ejercicio 2024.
Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

El resumen de las peticiones recibidas, analizadas y propuestas para su tramitación es el que sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
9.199.396,53	54.056,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
R.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN
8.972.130,07	281.322,63

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las últimas estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2024 con una capacidad de financiación de 16,4 millones de euros, por lo que el incremento propuesto del presupuesto de gastos en este expediente de 9,2 millones de euros no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.

Valladolid, 12 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDA4P6XWYSBXUMV3EGU	Fecha	12/09/2024 09:11:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDA4P6XWYSBXUMV3EGU	Página	3/3





OFICINA PRESUPUESTARIA

Asunto: Propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del Área 11, programas 1621 a 3111

Los presupuestos de 2024 del Servicio de Salud Pública se confeccionaron y aprobaron teniendo en cuenta las necesidades y previsiones que se realizaron en el último trimestre de 2023, ajustándolo de acuerdo con los gastos de funcionamiento previsibles y las inversiones que se hacía imprescindible acometer para garantizar el funcionamiento del Servicio.

Durante el presente ejercicio, se han producido una serie de necesidades que se hace preciso acometer de manera urgente en el Servicio de Salud Pública, para poder garantizar la prestación del servicio, ascendiendo la cantidad total a 6.000 € en distintas partidas del capítulo 2 y capítulo 6.. Estas necesidades no se pueden financiar mediante modificaciones entre capítulos del mismo programa presupuestario 11.3111 Protección de la Salubridad Pública.

En la partida 227.00 del programa 11.1621 Recogida de residuos, existen actualmente disponibles 65.895 €, y si bien aún está pendiente la tramitación de algún expediente, es factible detraer del mismo los 6.000 € necesarios, sin causar menoscabo en la ejecución de dicho programa.

Las necesidades a abordar, y las partidas presupuestarias a favor de las cuales se debe hacer la modificación son las siguientes

1.- Aplicación 3111.213. La caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección animal, con más de 10 años de antigüedad se ha estropeado, y el presupuesto de reparación asciende a 1.800 €, no existiendo crédito para poder repararla antes del invierno

2.- Aplicación 3111.227.99 En el Centro Municipal de Protección animal, existe un número mayor de perros potencialmente peligrosos, dado que es difícil encontrar adopción para dichos animales. Todos estos animales salen a pasear en un patio común dentro del área de cheniles que se hace necesario ocultar con una malla, para impedir que cuando unos pasean el resto se pongan nerviosos y alteren su comportamiento todos ellos, siendo el presupuesto necesario para colocar dicha malla de 2.200 €.

3.- Aplicación 3111.623. En el Centro Municipal de Protección animales, se llevan a cabo charlas de concienciación sobre tenencia de animales a los colegios, en un aula diseñada a tal fin, por parte de los veterinarios. Dichas charlas se llevan a cabo con alumnos de todas las edades, y para poder impartir dichas charlas y difundir el material y contenido pretendido se hace necesario contar con un proyector y una pantalla en dicha aula, teniendo el conjunto del equipo instalado un presupuesto de 1.000 €

4.- Aplicación 3111.633. En el Centro Municipal de Protección de animales se realizan constantes esterilizaciones principalmente de gatos procedentes de colonias felinas y de perros que llegan al CMPA, y cuenta con un quirófano con equipo de anestesia inhaladora. Dicho equipo tiene más de 10 años y aunque se está reparando, por parte de los técnicos se informa que ya ha llegado al final de su vida útil y es necesario adquirir uno nuevo, con un coste de 1.000 €

dspsc@ava.es

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH22KSGHZD5XGL7U4BIR2E6Q	Fecha	19/07/2024 14:36:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22KSGHZD5XGL7U4BIR2E6Q	Página	1/2



Se solicita que se lleven a cabo las siguientes modificaciones

Aplicación minorar	para	Aplicación suplementar	para	Cantidad
11.1621.227.00		11.3111.213		1.800
11.1621.227.00		11.3111.227.99		2.200
11.1621.227.00		11.3111.623		1.000
11.1621.227.00		11.3111.633		1.000
		TOTAL		6.000

Las modificaciones propuestas no perjudican la correcta ejecución del programa a minorar.

Valladolid a fecha de firma electrónica


DIRECTOR DEL AREA SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carlos Marcos Sánchez

CONFORME
EL CONCAEL DELEGADO DEL
ÁREA

Alberto Cuadrado Toquero

Código Seguro de Verificación	IVVH22KSGHZD5XGL7U4BIR2E6Q	Fecha	19/07/2024 14:36:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22KSGHZD5XGL7U4BIR2E6Q	Página	2/2



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **4**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				6.000,00	

Importe

SEIS MIL EUROS.

Importe EUROS

6.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

25**1621 RECOGIDA DE RESIDUOS**

Texto libre

TRANSF. DE CRÉDITO del 11/1621/22700 a 11/3111/213, 11/3111/22799, 11/3111/623 y 11/3111/633. SERVICIO DE LIMPIEZA.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240016658**

Operación

Fecha **11/09/2024**



Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	1621	22700	920240016658	22024006548	1.800,00
Limpieza y aseo.					
11	1621	22700	920240016658	22024006549	2.200,00
Limpieza y aseo.					
11	1621	22700	920240016658	22024006550	1.000,00
Limpieza y aseo.					
11	1621	22700	920240016658	22024006551	1.000,00
Limpieza y aseo.					
Total Operación . . .					6.000,00

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240016658**

Nº. Operación:

Fecha **11/09/2024**



OFICINA PRESUPUESTARIA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda:

Han llegado a la Dirección del Área de esta concejalía una serie de peticiones de gastos tanto corrientes como de inversión que no están contempladas en el presupuesto inicial para 2024 y cuya ejecución no puede demorarse, y que pasamos a describir:

1. La primera de ellas se corresponde con incrementos en los costes de las pólizas de los seguros que implican las previsiones que aparecen en el presupuesto inicial no son suficientes para todas las necesidades que realmente van a producirse, y que se describen en la siguiente tabla:

GASTOS ESPERADO EN POLIZAS DE SEGURO		
TIPO SEGURO	GASTO 2023	GASTO 2024
DAÑOS MATERIALES		42.699,00
VEHICULOS	76.276,73	173.676,00
RESP CIVIL TECNICOS		35.000,00
RESP CIVIL AYTO		453.377,12
POSIBLES REGULARIZACIONES (5%)		35.237,61
TOTAL GASTO AJUSTADO		816.266,46
TOTAL PRESUPUESTADO		693.000,00
NUEVAS NECESIDADES		123.266,46

De la anterior tabla se desprende que las nuevas necesidades de fondos para atender todos los seguros que aún faltan por tramitar alcanzan la cifra de 123.266,46€.

2. La segunda petición formulada por el departamento de patrimonio se debe a que somos propietarios de unos locales comerciales de sitios en la calle López Gómez nº 26-28, y que nuestra participación en la división horizontal de la propiedad alcanza el 20%. La comunidad de propietarios les ha remitido una comunicación dando cuenta de que en

Código Seguro de Verificación	IVVH23LLHIN6UTG3CVV4OIYDN4	Fecha	30/08/2024 14:02:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23LLHIN6UTG3CVV4OIYDN4	Página	1/3





la sesión de la Junta General Ordinaria de fecha 21-11-2023, han acordado aceptar el presupuesto correspondiente a la obra para la instalación de ascensores por importe IVA incluido de 260.280,96€, correspondiendo al Ayuntamiento sufragar la parte proporcional de la obra que alcanza la cifra de 52.056,17€.

Considerando que en el programa presupuestario 9331 para este ejercicio, actualmente no existen créditos disponibles en cuantía suficiente para hacer frente a estas necesidades en las partidas correspondientes, se propone la tramitación de una modificación presupuestaria por transferencia de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo número 12 de las bases de ejecución del Presupuesto para el año 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
NUEVO	02/9331/224	123.266,46	AMPLIACIÓN GASTOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS
NUEVO	02/9331/632	52.056,17	DERRAMA INSTALACIÓN ASCENSOR LOPEZ GOMEZ Nº 26-28
		175.322,63	TOTAL CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Para financiación estas dos de actuaciones, se considera oportuno activar el expediente de reintegro de las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento de Valladolid a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP, en las cantidades que no fueron adecuadamente justificadas y que alcanzaban el importe de 1.917.584,06€, tal y como se recoge en el decreto de alcaldía número 2023/5093.

Este decreto contemplaba que la transferencia corriente a efectuar este año no se efectuaría y que compensaría en la parte correspondiente de la duda de Viva que no se transfiera, por lo tanto, los créditos recogidos en la partida presupuestaria 02/1501/449.05 no van a ser utilizados, por lo que son susceptibles de ser transferidos para atender otras necesidades.

Código Seguro de Verificación	IVVH23LLHIN6UTG3CVV4OIYDN4	Fecha	30/08/2024 14:02:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23LLHIN6UTG3CVV4OIYDN4	Página	2/3





Por lo tanto, las aplicaciones presupuestarias a disminuir y que financian esta transferencia de créditos provienen de:

PARTIDA	IMPORTE
02/1501/449.05	175.322,63
TOTAL	175.322,63

Esta aplicación presupuestaria se corresponde a gastos de transferencias corrientes a la sociedad municipal VIVA, que están dotadas con cantidades superiores a las que van ser necesarias utilizar y, por lo tanto, se estiman como sobrantes en esta fecha.

El órgano de aprobación de esta modificación, según el artículo 12 de las bases de ejecución, es el Pleno de la Corporación

En Valladolid a 30 de agosto de 2024

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Manuel Sanz Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)


Vº Bº

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL ÁREA

EL CONCEJAL DE PLANEAMIENTO

Código Seguro de Verificación	IVVH23LLHIN6UTG3CVV4OIYDN4	Fecha	30/08/2024 14:02:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23LLHIN6UTG3CVV4OIYDN4	Página	3/3



Código para validación: 75T1V-7C1J2-F89H5

Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Juan Manuel Sanz Ruiz, Gestor Programa 1501 C.G. 64 , de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/09/2024 09:14

2.- José Ignacio Zaramona Fernández, CONCEJAL/A DELEGADO/A URBANISMO Y VIVIENDA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 03/09/2024 09:38

3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/09/2024 09:03

FIRMADO

12/09/2024 09:03

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2024

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	1501	44905	22024006353	175.322,63	

Transferencia corriente a VIVA

Importe

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS
CON SESENTA Y TRES CENTIMOS .

Importe EUROS

175.322,63

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

64

1501 DIRECCION DEL AREA DE URBANISMO

Texto libre

Modf. Pto.POR TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA AMPLIAR LAS PARTIDAS 02/9331/224 Y 02/9331/632

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920240015887

Operación

Fecha 30/08/2024



**SR. CONCEJAL DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO**


Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** a realizar en el Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad:

Por decreto 5115 de fecha 19 de junio de 2023 se asignó al Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, entre otras, las materias de “Eventos” y “Turismo Deportivo”. A su vez, la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. (SMTVA), que forma parte del sector público municipal, adscrita al área, tiene entre los fines recogidos en su objeto social: “Promocionar hacia Valladolid el turismo nacional e internacional en cualquier época del año”; “Organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien en forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades, organismos o personas”.

Considerando que en el mes de noviembre se va a celebrar en Valladolid el partido de rugby España- Fiyi, la SMTVA detecta la posibilidad de obtener un retorno publicitario de alto valor mediante la colaboración en su celebración, al ser un evento de gran repercusión, especialmente en el ámbito internacional, en un segmento como el turismo vinculado al deporte en el que nuestra ciudad ocupa una posición destacada. Para materializar dicha colaboración, resultando una nueva acción no prevista en el presupuesto anual de la entidad, se requiere una aportación extraordinaria de 100.000 €.

Por otro lado, en el concepto 449.05 del programa presupuestario 150.1 existe crédito disponible como consecuencia del decreto 2023/5093 de regularización de aportaciones derivadas de contratos programa 2018-2021, pudiendo transferir 100.000 € al concepto 449.02 del programa 432.1.

Código Seguro de Verificación	IVVH23P5LR5MTXW54L7FANRFNY	Fecha	11/09/2024 14:28:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P5LR5MTXW54L7FANRFNY	Página	1/2





Por lo anterior se propone la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de crédito, al amparo de lo dispuesto en la Base número 12 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA:

Incremento:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€.)
09/432.1/449.02	Transferencia a Sociedad Mixta	100.000 €
	TOTAL	100.000 €

Disminución:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€.)
02/150.1/449.05	Transferencia corriente a VIVA	100.000 €
	TOTAL	100.000 €

Valladolid, a la fecha de la firma.

Los Gestores de los Programas:

Gestor Programa 150.1, Juan Manuel Sanz Ruiz

Gestor Programa 432.1, Carlos Pérez Vega

Los Directores de Área:

Director del Área de Urbanismo y Vivienda, Javier Llorente Ruesga


Directora del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, Ana I. Mellado Fraile

Los Concejales del Área:

Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Ignacio Zarandona Fernández

Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, Blanca Jiménez Cuadrillero

Código Seguro de Verificación	IVVH23P5LR5MTXW54L7FANRFNY	Fecha	11/09/2024 14:28:33
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23P5LR5MTXW54L7FANRFNY	Página	2/2



Código para validación: **3N41U-5ULVY-QNIWC**
Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Manuel Sanz Ruiz, Gestor Programa 1501 C.G. 64 , de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 08:20
- 2.- José Ignacio Zaramona Fernández, CONCEJAL/A DELEGADO/A URBANISMO Y VIVIENDA, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 11/09/2024 14:47
- 3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 12/09/2024 09:03

FIRMADO
12/09/2024 09:03

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:
Nº. Decreto :
Fecha aprob:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	1501	44905	22024006533	100.000,00	

Transferencia corriente a VIVA

Importe

CIEN MIL EUROS.

Importe EUROS

100.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

64

1501 DIRECCION DEL AREA DE URBANISMO

Texto libre

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA.PARA AMPLIAR LA PARTIDA 09/432.1/449.02

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240016513**

Operación

Fecha **10/09/2024**

ASUNTO: Solicitud incorporación de remanentes. Suplementar partida 227.00 del programa 1623.

- **OFICINA PRESUPUESTARIA** -

En relación con el asunto arriba indicado, se informa que:


El presupuesto inicial en la partida 227.00 concepto *Limpieza y aseo* del programa Tratamiento de Residuos 1623 era de 4.095.684,00 euros, posteriormente hubo una modificación presupuestaria por importe de 400.000,00 euros, resultando un importe de 4.495.684,00 euros.

En fechas recientes la empresa adjudicataria del contrato ha solicitado una revisión de precios, lo que unido a las previsiones del coste del servicio desde el momento actual hasta el final del ejercicio 2024, tomando como referencia lo acontecido en ejercicios precedentes donde en diciembre aumentaba cuantiosamente el importe, hacen que el presupuesto actual sea insuficiente para afrontar la totalidad del gasto.

Por parte de este centro gestor se ha realizado una estimación de las citadas necesidades teniendo en cuenta: primero el crédito existente a fecha actual, segundo los importes de las mensualidades pendientes hasta la finalización del ejercicio 2024 en función de lo acontecido en los años precedentes y tercero el incremento que habría que añadir como consecuencia de la posible revisión de precios que sería aplicable a todas las cantidades satisfechas a lo largo del ejercicio 2024 una vez deducido el IVA.

Por lo expuesto se solicita la incorporación de remanente por importe de 1.245.735,01 €, para suplementar la antedicha partida del programa de tratamiento de residuos, tratando de compensar y alcanzar en la medida de lo posible el importe necesario para hacer frente tanto a los compromisos adquiridos para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos hasta fin de año, como la posible revisión de precios a la que se ha hecho referencia.

Código Seguro de Verificación	IVVH22PSJNBZZ7MKSE6TCTSTOQ	Fecha	26/07/2024 15:22:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22PSJNBZZ7MKSE6TCTSTOQ	Página	1/2



Así, pues, se precisa la incorporación de remanente por importe de 1.245.735,01 €

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
07/1623/22700	Limpieza y aseo.	1.245.735,01 €

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.


Valladolid, a fecha de firma electrónica

**La Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente,
Gestor del Programa,
M^a Ángeles Martín González.**

Vº Bº
**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,
César Martín Argüello**

**Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA ACCTAL,
Por Decreto 2024/5491, 23.07.2024
Rodrigo Nieto García**

Código Seguro de Verificación	IVVH22PSJNBZZ7MKSE6TCTSTOQ	Fecha	26/07/2024 15:22:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	CÉSAR MARTÍN ARGUELLO		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GONZÁLEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22PSJNBZZ7MKSE6TCTSTOQ	Página	2/2





OFICINA PRESUPUESTARIA

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE TESORERÍA**

De acuerdo con las bases 9 y 10 de ejecución del presupuesto para 2024, se propone una modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del presupuesto de 2023, para determinados gastos del área que es preciso realizar en el año 2024, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales, el crédito que figura en la partida presupuestaria es insuficiente para atender las obligaciones legales y mantener la actividad, siendo la solicitud de suplementos de crédito la siguiente:

INCREMENTO SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
05/4312/226.99	Otros gastos diversos	78.000€
Total		78.000€

FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	78.000€
Total		78.000€

Código Seguro de Verificación	IVVH22SZBL6CL5NO5U7DKIRBOE	Fecha	31/07/2024 10:00:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SZBL6CL5NO5U7DKIRBOE	Página	1/2





MEMORIA EXPLICATIVA

El Ayuntamiento de Valladolid tiene entre sus obligaciones abonar las cuotas de varias comunidades de propietarios correspondientes a los bajos de los edificios en los que se ubica el mercado Rondilla. Aunque el gasto ordinario ha sido presupuestado en 2024, a finales de 2023 se aprobó una derrama extraordinaria que, dados los plazos, ya no fue posible incorporar al presupuesto municipal para 2024. Con el fin de hacer frente a esta derrama, es preciso contar con crédito suficiente. Por otro lado, en virtud del Reglamento de Mercados, el Ayuntamiento está obligado a asumir la parte proporcional de los gastos comunes correspondiente a los espacios o puestos que carecen de concesionario. El número de puestos vacantes se ha incrementado así como el importe de los gastos por el proceso inflacionista. El importe necesario para poder atender estas necesidades del presupuesto de mercados es de 78.000€

EL GESTOR PRESUPUESTARIO

Luis Rogel de la Fuente

CONFORME:
LA DIRECTORA DEL ÁREA,

Rosa Huertas González

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Víctor Martín Meléndez

(documento firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IVVH22SZBL6CL5NO5U7DKIRBOE	Fecha	31/07/2024 10:00:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SZBL6CL5NO5U7DKIRBOE	Página	2/2





ÓSCAR RABANILLO HERRERO
DIRECTOR DE LA OFICINA
PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Solicitud de suplementación de créditos con cargo a remanentes de tesorería

Se solicita la suplementación de créditos con cargo a remanentes del siguiente programa del Servicio de Información y Administración Electrónica.

Programa 04/923.1/222.00

El presupuesto del Servicio de Información y Administración Electrónica, entre otras cuestiones, tiene que atender el contrato centralizado del servicio de Notificaciones Administrativas para todo el Ayuntamiento de Valladolid.


El actual contrato tiene las siguientes características:

- Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.
- Duración del Contrato 20-2-2022 a 19-2-2024. Prorrogable por dos años más de forma individual.
- Cuantía: 2.100.000 € para los dos primeros años
- Escenario de volumen de servicios utilizado para la cuantificación del contrato (la licitación se comenzó a gestionar a principios de 2021) fue el siguiente:

AÑO	Nº NOTIFICACIONES
2019	158.792
2020	152.677

Durante el desarrollo del contrato el número de notificaciones ha aumentado de forma muy acusada, y no prevista, debido, principalmente, al aumento de las notificaciones de multas de tráfico, de recaudación ejecutiva, así como los procesos electorales donde se requiere notificar a los elegidos como miembros de mesas electorales.

Código Seguro de Verificación	IVVH23HJDANILPM3SUOVGFTFCI	Fecha	28/08/2024 14:37:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÁNGEL LUIS AGUNDEZ ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23HJDANILPM3SUOVGFTFCI	Página	1/2





El número de notificaciones realizadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2024 (dos años y siete meses) asciende a 632.615.

La situación presupuestaria de la partida, a fecha 28-8-2024, es la siguiente:

- Disponible: 155.587,70 €
- Estimación de la facturación del mes de agosto: 150.000 €
- Previsión de gasto para el periodo septiembre-diciembre 2024: 365.000 €
- Suplemento necesario:

$$150.000 + 365.000 - 155.000 = \mathbf{360.000 \text{ €}}$$

Para realizar la estimación del gasto de lo que queda de ejercicio 2024, se han tenido en cuenta los informes emitidos por el Servicio de Gestión Recaudatoria y la División de Control de la Legalidad Vial, que son los principales emisores de notificaciones administrativas.

Se solita que se suplementen los créditos correspondientes al programa indicado, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:


PROGRAMA/CONCEPTO	SUPLEMENTACIÓN
04/923.1/222.00	360.000 €

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Ángel Luis Agúndez Álvarez

LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y MODENIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Teresa Redondo Arranz

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DE HACIENDA, PERSONAL Y MODENIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH23HJDANILPM3SUOVGFTECI	Fecha	28/08/2024 14:37:31
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÁNGEL LUIS AGUNDEZ ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23HJDANILPM3SUOVGFTECI	Página	2/2





**SR. SUBDIRECTOR DE LA OFICINA
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

**SOLICITUD-MEMORIA DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID DEL AREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

Asunto: Modificación Presupuestaria. Suplemento de crédito en el programa 3411 “Promoción y Fomento del Deporte” del Área de Participación Ciudadana y Deportes.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se elabora la presente Memoria Justificativa conforme a lo establecido en la Base de Ejecución número 9, 10 y 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2024.

La consignación presupuestaria de las partidas que se relacionan a continuación, están comprometidas con los diferentes gastos que se señalaron en el momento de la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2024, y que se reflejan en éste; por lo que no cuentan con crédito suficiente para atender las necesidades que se indican, y:

03/ 3411/ 412. “Transferencia corriente FMD”: Se precisa suplementar esta partida por importe de **1.300.000 €** para incrementar la transferencia corriente a la FMD, que es necesaria para financiar el gasto corriente de la FMD, a fin de financiar gastos comprometidos en contratos firmados relativos al mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.

03/ 3411/ 712. “Aportación capital F.M. Deportes”: Se precisa suplementar esta partida por importe de **200.000,00** euros para iniciar los trámites para la contratación de la “Obra de remodelación de la piscina de Río Sol”

La necesidad de suplemento de crédito solicitado queda justificada en el informe adjunto, suscrito por el Gerente de la FMD de fecha 28 de agosto de 2024

Por lo que teniendo en cuenta las necesidades planteadas, SE SOLICITA una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2023, que con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales se suplente crédito, en las siguientes partidas, para la realización los gastos que se han indicado y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito inicial:

Partida	Descripción		IMPORTE €
03/3411/412	Transferencia corriente FMD		1.300.000
03/3411/712	Aportación	Contratación de la “Obra	200.000

Código Seguro de Verificación	IVVH23HZOAE477F7ZQVGBMRB4M	Fecha	29/08/2024 14:51:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23HZOAE477F7ZQVGBMRB4M	Página	1/2





	capital Deportes	F.M.	de remodelación de la piscina de Río Sol”- Trámites iniciales	
			TOTAL	1.500.000

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, y por el siguiente orden:

*La Gestora presupuestaria del programa 3411 “Promoción y Fomento del Deporte”,
M.ª Dolores Luelmo Matesanz*

*Vº B la Directora del Área, de Participación Ciudadana y Deportes, Edith García Lera,
La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, M.ª Teresa Martínez Jiménez*

Código Seguro de Verificación	IVVH23HZOAE477F7ZQVBGMRB4M	Fecha	29/08/2024 14:51:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23HZOAE477F7ZQVBGMRB4M	Página	2/2



Fco. Borja Lara Adánez, actuando en calidad de Gerente de la Fundación Municipal de Deportes.

INFORMA:

- a) Que resulta prioritario para esta Organismo Autónomo proceder a la ejecución de la “Obra de remodelación de la piscina Río Sol”, a fin de que la misma pueda entrar en servicio lo antes posible para disfrute, en periodo vacacional, de los ciudadanos vallisoletanos.

La Fundación Municipal de Deportes dispone de Proyecto constructivo redactado por Arquitecto titulado, siendo, en principio y pendiente de algún ajuste en su Memoria, de un importe de 940.000€. El Proyecto incluye las unidades de obra que han quedado pendientes de ejecución una vez resuelto el contrato que fue suscrito con la empresa Cotodisa Obras y Servicios S.A.

Se solicita incorporación de remanentes del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid procedentes de la última liquidación presupuestaria, por importe de 200.000€ para su incorporación al Presupuesto de la F.M.D. y poder tramitar sin tardanza el expediente de contratación con carácter plurianual (financiación de ejercicios 2024 y 2025).

- b) Como ya se ha advertido en varias ocasiones, al Presupuesto de 2024 de la Fundación Municipal de Deportes le falta una mayor transferencia corriente municipal por importe aproximado de 1.700.000- 1.800.000€, necesarios para poder financiar todo el gasto corriente que soporta, motivado por la enorme infraestructura deportiva de titularidad municipal que mantiene y la amplia programación de actividades que todos los años realiza para la ciudadanía.

En este año 2024 el problema ha podido mitigarse a través de dos expedientes de modificación de créditos en los que se han incorporado remanentes de tesorería para gastos generales, provenientes, tanto de la propia F.M.D. como del Ayuntamiento de Valladolid.

En concreto:

- Expte. de modificación de créditos nº 2/2024
Incorporación de remanentes de Tesorería propias por importe de 1.064.100€, para financiar gastos corrientes.
- Expte. de modificación de créditos nº 3/2024
Incorporación de suplemento de crédito proveniente del Ayuntamiento por importe de 701.771€, para financiar gastos corrientes.

La Fundación Municipal de Deportes, previsiblemente, no tendrá remanentes de tesorería para gastos generales tras el cierre del ejercicio de 2024.

Por todo lo expuesto se solicita del Ayuntamiento de Valladolid un suplemento de crédito por importe de 1.500.000€ traducido en una mayor transferencia corriente y de capital, por los siguientes importes:

- Transferencia corriente: 1.300.000€
- Transferencia de capital: 200.000€


La necesidad de suplemento de crédito solicitado queda justificada por la urgencia en iniciar los trámites para la contratación de la “Obra de remodelación de la piscina de Río Sol” y por ser imprescindible una mayor transferencia corriente en esta F.M.D. para financiar gastos comprometidos en contratos firmados relativos al mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.

Valladolid, 27 de agosto de 2024.

Fdo: Fco. de Borja Lara Adánez
GERENTE-FMD

0:HENAR-DOC-BORJA2024INFORME SOBRE NECESIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.docx

Código Seguro de Verificación	IVVH23HJBMETKT7CVT7MGVLQOQ	Fecha	28/08/2024 10:59:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO BORJA LARA ADÁNEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23HJBMETKT7CVT7MGVLQOQ	Página	1/1





MEMORIA Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA 06 –EDUCACIÓN Y CULTURA

Ante la necesidad de cubrir gastos inaplazables que han sido cubiertos por el presupuesto inicial previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid del año 2024, y existiendo remanente de tesorería para gastos generales, desde el Área de Educación y Cultura se hace preciso acometer la siguiente actuación:

ACTUACION	PARTIDA	IMPORTE
Aportación extraordinaria para financiar gasto corriente FMC	06.3341.411	1.400.000,00 €
TOTAL		1.400.000,00 €

Se adjunta informe del gerente de la FMC donde se refleja las necesidades presupuestarias, para que sean atendidas con la disponibilidad de recursos trasladada desde la oficina presupuestaria.

Por todo ello, se solicita modificación presupuestaria, resumida en la forma siguiente:

Programa presupuestario	Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación	Créditos a incorporar
3341	06.3341.411 Transferencias corrientes a la FMC	Suplemento de crédito	1.400.000,00 €
TOTAL			1.400.000,00 €

Documento firmado digitalmente por la Directora del Área de Educación y Cultura; Ana Cristina Vadillo Matesanz; con el conforme de la Concejala Delegada General del Área de Educación y Cultura; Irene Carvajal Crusat.

OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH23LL3ENOVUDDQXXKM3WIU	Fecha	02/09/2024 11:29:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23LL3ENOVUDDQXXKM3WIU	Página	1/1





Ayuntamiento de
Valladolid

Fundación Municipal de Cultura

La Fundación Municipal de Cultura tiene en 2024 un presupuesto de ingresos en el cual el 82% de los presupuestados corresponden a las transferencias corrientes que se realizan a la misma desde el Ayuntamiento (Concejalías de Educación y Cultura y de Turismo, Eventos y Marca Ciudad).

La transferencia corriente del Ayuntamiento ha sufrido una notoria disminución en su importe en los últimos ejercicios, sin que la disminución operada en la misma pueda ser compensada con los otros ingresos que se generan en este Organismo Autónomo y menos en un escenario en el que por decisión del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento no pueden incrementarse los precios públicos percibidos por la prestación de sus actividades ni establecerse nuevos gravámenes.

La disminución de las aportaciones corrientes a la FMC han significado desde el año 2021 hasta el año 2024 un descenso del 6,26%, en un escenario inflacionista en el cual el que el IPC se ha incrementado un 16,20 % ,incrementando por tanto notoriamente los costes de las prestaciones culturales que se desarrollan desde la FMC que han situado a la ciudad de Valladolid como la novena ciudad con mejor oferta cultural del país según el Observatorio de la Cultura, figurando el Museo Patio Herreriano y la Semana de Cine de Valladolid (Seminci) ambos integrados en la FMC, entre las mejores instituciones y eventos culturales del pasado 2023 en España.

La disminución en la aportación del Ayuntamiento para 2024 con respecto a 2023 puso en peligro el mantenimiento de la actividad cultural de la ciudad , a la par que condenaba sin remedio a la Fundación a cerrar el presente ejercicio presupuestario con cifras de ahorro neto negativo y de déficit nunca vistas.

Para asegurar un mantenimiento mínimo de la actividad cultural , desde la FMC se tramitó este año un expediente de generación de suplementos de crédito por incorporación de remanentes propios de Tesorería del año 2023, como medida urgente para poder mantener, en el caso de no recibirse más ingresos vía aportación Municipal, la mayor parte posible de la actividad de la Fundación.

Para conseguir dicho incremento de ingresos en el mes de abril se tramitó solicitud de un incremento de esta aportación vía remanentes de tesorería del Ayuntamiento por importe de 2 millones de €, recibándose únicamente la cuantía de 410.777,34 €. muy lejos de las necesidades planteadas.

Como consecuencia de la necesidad de grabación en la pg. Web de la Aplicación Autoriza del Ministerio de Hacienda de los datos de ejecución presupuestaria de esta Fundación Municipal de Cultura a fecha 30 de junio de 2024 y de la necesidad de incluir los datos previsibles de ejecución para todo el año 2024 , siguiendo las indicaciones de la Intervención, se ha realizado el cálculo de tal ejecución que , si bien cuando falta todavía bastantes meses no es exacto, si nos permite una aproximación importante de la misma.



Ayuntamiento de
Valladolid

Fundación Municipal de Cultura

Así en los datos calculados e incluidos en la referida aplicación se aprecia una notoria diferencia entre los importes de la estimación de derechos reconocidos netos a que se prevén a 31.12.2024 (16.053.073 €) y la estimación de las obligaciones netas reconocidas que se prevén también a 31.12.2024 (17.470.846 €).

En estas circunstancias nos encontramos en una situación conlleva por un lado la falta de financiación vía ingresos necesaria para el desarrollo de las actividades culturales que restan hasta el fin del ejercicio (programación aprobada en el Teatro Calderón y LAVA, exposiciones aprobadas en Museo Patio Herreriano , Museo de la Ciencia y Salas Municipales y desarrollo del programa de Navidad) debiendo restringirse las mismas y por otro una indubitada liquidación negativa , es decir una tasa neta de ahorro negativa al cierre del ejercicio , que con los datos actuales se situaría en el entorno de -1,4 millones de €. Esto significa que en la Fundación Municipal de Cultura no cumpliría al cierre del ejercicio las reglas de Estabilidad Presupuestaria, ni la del gasto y finalizaría el ejercicio con una cifra insignificante de remanentes de Tesorería.

Por todo ello y con el objeto de poder garantizar el desarrollo de la programación cultural prevista, aprobada y publicitada en nuestro centros y actividades hasta fin de año resulta urgente recibir un incremento de la aportación del Area de Educación y Cultura para gastos corrientes por un importe de 1,4 millones que debería ser aportada a ese Area financiada por suplemento de crédito u otros recursos municipales.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE

16785810L

CARMELO IRIGOYEN

(R: G47030721)

Firmado digitalmente por

16785810L CARMELO

IRIGOYEN (R: G47030721)

Fecha: 2024.08.28 08:53:34

+02'00'

**OFICINA PRESUPUESTARIA****SOLICITUD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Con fecha 27 de agosto de 2024 el Sr. Gerente de Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA) remite al área solicitud de aportaciones del Ayuntamiento de Valladolid derivadas de la liquidación del ejercicio 2023 por valor de 1.736.952,61€, así como de 2.651.442,45€ correspondientes a la previsión de aportación del Ayuntamiento de Valladolid del 20% de bonificación de las tarifas para el año 2024.

La primera cuantía solicitada deriva de la cláusula quinta del Contrato – Programa entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y AUVASA 2021-2023, rubricado con fecha 2 de noviembre de 2021:

"Cuando los ingresos procedentes de la aplicación de esas tarifas no sean suficientes para cubrir los gastos de explotación, el Ayuntamiento de Valladolid realizará las aportaciones suficientes para alcanzar la situación de equilibrio que la LOEPSF exige para las entidades mercantiles sectorizadas como Administración Pública, como es el caso de AUVASA" indicando el procedimiento de cálculo para la estimación de la aportación corriente, así como el procedimiento para su regularización y liquidación una vez conocidos los costes e ingresos reales: "Una vez cerrado el ejercicio, conocidas y liquidadas las cifras definitivas del presupuesto de AUVASA del ejercicio anterior, deberá procederse a una regularización y liquidación, considerando los kilómetros efectivamente realizados en el año anterior cuando estos sean distintos de los previstos y el coste unitario objetivo que resulte finalmente una vez se realice el cierre de cuentas auditado conforme al procedimiento descrito, con el fin de evitar una sobrecompensación, tal y como indica el artículo 4.1 b) ii) del Reglamento (CE) 1370/2007, o un déficit que obligaría a adoptar las medidas correspondientes para asegurar un servicio de prestación obligatoria por el Ayuntamiento de Valladolid. Dicha regularización se aprobará en el primer semestre del año por la Junta de Gobierno, que ordenará los trámites que sean precisos y considere oportunos"

Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 1 de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH23K4KBU63LU4DQPFAATGL4	Fecha	04/09/2024 08:59:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K4KBU63LU4DQPFAATGL4	Página	1/3





La segunda cuantía solicitada es consecuencia de los compromisos adoptados por el Ayuntamiento de Valladolid en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023 solicitando las ayudas contenidas en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (Título V: ayudas directas a las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano y se comprometan a la reducción de, al menos, el 50% de su precio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo las ayudas del 30% de ese coste). La resolución provisional del MITMS de ayuda directa estatal para la reducción del 50% de los bonos y títulos multiviaje para el uso del autobús es de 3. 718.535,17€. El Sr. Gerente de AUVASA estima que el 20% del coste de esa reducción de tarifas que asume el ayuntamiento de Valladolid asciende al los 2.651.442,45€ solicitados.

En el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno para solicitar la subvención tiene el siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Comprometer la implantación, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje de un 50 % sobre el precio habitual y que se desarrolla a través de la empresa municipal AUVASA.

SEGUNDO: Financiar con el propio presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid el 20% de esa reducción, que se estima en 2.547.991,05€, a consignar en el presupuesto municipal 2024, siendo el 30% restante con cargo a la ayuda directa del Estado establecida en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo.

Todo ello sin perjuicio de la liquidación final que se efectúe.

TERCERO: Comprometerse a iniciar los ajustes presupuestarios necesarios en el presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Valladolid, en los 30 días siguientes a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, con el fin de llevar a efecto los presentes acuerdos."

Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH23K4KBU63LU4DQPFAATGL4	Fecha	04/09/2024 08:59:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K4KBU63LU4DQPFAATGL4	Página	2/3





Ante la falta de crédito adecuado y suficiente para asumir los compromisos descritos, **SE SOLICITA:**

El suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901, "Aportación corriente a AUVASA", por la cuantía de **4.388.395,06€**, financiado con el Remanente de Tesorería Líquido para Gastos Generales.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa, el Director de Área y el Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH23K4KBU63LU4DQPFAATGL4	Fecha	04/09/2024 08:59:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MARÍA TERESA CARBAJO SAHAGÚN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23K4KBU63LU4DQPFAATGL4	Página	3/3



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2024/12

Grupo Apuntes:

Fecha: 11/09/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
		1.811.001,47	6.000,00
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
		7.188.395,06	275.322,63
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
		54.056,17	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
		200.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.253.452,70	281.322,63

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
		8.972.130,07	
9.- Pasivos financieros.			
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.972.130,07	

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2024/12

Grupo Apunte

Fecha: 11/09/2024

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	54.056,17
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.199.396,53
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-281.322,63
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	8.972.130,07

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	8.972.130,07
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	8.972.130,07

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2024/12

Grupo Apuntes:

Fecha: 11/09/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General)	9.072.130,07
2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones.	181.322,63

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 9.253.452,70

Total bajas por anulación -281.322,63

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/12

Fecha: 11/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9331 632 Edificios y otras construcciones.	2024 4 9331 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		52.056,17	Instalación de ascensores en los locales comerciales de la calle López Gómez.
G	11 3111 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2024 4 3111 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	Adquisición de proyector.
G	11 3111 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2024 4 3111 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.000,00	Reposición del equipo de anestesia del quirófano.
G	02 9331 224 Primas de seguros.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		123.266,46	Incremento de los costes en las pólizas de seguros.
G	03 3411 412 Transf. corriente a la F.M. Deportes			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.300.000,00	Suplemento de la transferencia corriente a la FMD para gastos comprometidos de mantenimiento y funcionamiento instalacio
G	03 3411 712 Aportación capital F.M. Deportes	2024 4 3411 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	Suplemento de la transferencia de capital a la FMD para iniciar los trámites para la contratación de la obra Río Sol.
G	04 9231 22201 Postales.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		360.000,00	Suplemento para las mensualidades del tercer trimestre del contrato de notificaciones administrativas.
G	05 4312 22699 Otros gastos diversos			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		78.000,00	Derrama extraordinaria en los bajos de los edificios del Mercado Rondilla.
G	06 3341 411 Transf. corriente a la F.M. Cultura	2024 4 3411 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.400.000,00	Suplemento de la transferencia corriente a la FMC para sufragar el déficit presupuestario.
Suma y sigue:							3.515.322,63	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/12

Fecha: 11/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 1623 22700 Limpieza y aseo.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.245.735,01	Suplemento para las mensualidades del tercer trimestre del contrato de tratamiento de residuos.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.651.442,45	Compensación por la reducción del precio de los abonos 2024.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.736.952,61	Liquidación del contrato programa 2023.
G	09 4321 44902 Aportación corriente a la sociedad mixta de Turismo			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		100.000,00	Celebración de un partido de rugby.
G	11 3111 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.800,00	Reparación de la caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección Animal.
G	11 3111 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.200,00	Adecuación del recinto para perros potencialmente peligrosos.
G	02 1501 44905 Transferencia corriente a VIVA			080 + BAJAS POR ANULACION			-100.000,00	Financiación suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
G	02 1501 44905 Transferencia corriente a VIVA			080 + BAJAS POR ANULACION			-175.322,63	Financiación suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.800,00	Financiación suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.000,00	Financiación suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
Suma y sigue:							8.975.330,07	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/12

Fecha: 11/09/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.000,00	Financiación suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.200,00	Financiación suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		8.972.130,07		RTGG para financiar modificaciones presupuestarias.
Suma Total						8.972.130,07	8.972.130,07	



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/12

Asunto: Modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

Visto el expediente número OP 2024/12, sobre la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:


ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Director de Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.800 €, para la reparación de la caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección Animal.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 2.200 €, para la reparación de la adecuación del recinto para perros potencialmente peligrosos. En este caso, el saldo de la aplicación presupuestaria es negativo, aunque dispone de saldo en el vinculante de la aplicación. No obstante, al financiarse con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, no se requiere más información.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la adquisición de proyector para el Centro Municipal de Protección Animal.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la Reposición del equipo de anestesia del quirófano del Centro Municipal de Protección Animal.

Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Recogida de residuos, de la misma área orgánica, por importe de 6.000 €.

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBHI4	Fecha	12/09/2024 09:11:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBHI4	Página	1/5





Segundo. – Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Gestión del Patrimonio, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/9331/224 “Primas de seguro”, del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 123.266,46 €, para sufragar el incremento de los costes en las pólizas de seguros.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/9331/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 52.056,17 €, para la instalación de ascensores en los locales comerciales de la calle López Gómez.

Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 “Transferencia corriente a VIVA”, del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 175.322,63 €.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Turismo, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 09/4321/44902 “Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo”, del programa de Turismo, por importe de 100.000 €, para la celebración de un partido de rugby. Se ha cotejado que existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria por importe de 1,6 millones de euros, correspondientes a otro suplemento de crédito tramitado en el expediente OP 2024/06. Debido a que esos 1,6 millones de euros se encuentran comprometidos para otras finalidades detalladas en la memoria de dicho expediente, se considera adecuado suplementar la partida ahora por 100.000 € afectados a la realización del partido de rugby.

Este suplemento de crédito se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 “Transferencia corriente a VIVA”, del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 100.000 €.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta de la Gestora presupuestaria del programa de Tratamiento de Residuos, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 “Limpieza y aseo”, del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 1.245.735,01 €, para la afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de tratamiento de residuos.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Quinto. – Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Mercados, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 05/4312/22699 “Otros gastos diversos”, del programa de Mercados, por importe de 78.000 €, para una derrama extraordinaria en los bajos de los edificios del Mercado Rondilla.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBHI4	Fecha	12/09/2024 09:11:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBHI4	Página	2/5





Sexto. – Se ha recibido propuesta del Director del Servicio de Información y Administración Electrónica, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 “Postales”, del programa de Información, registro y gestión del padrón, por importe de 360.000 €, para afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de notificaciones administrativas.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Séptimo. – Se ha recibido propuesta de la Gestora presupuestaria del programa de Promoción y Fomento del Deporte, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/412 “Transferencia corriente a la FMD”, del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia corriente a la FMD para gastos comprometidos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 “Transferencia de capital a la FMD”, del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia de capital a la FMD para iniciar los trámites para la contratación de la obra de remodelación de la piscina de Río Sol.

Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Octavo. – Se ha recibido propuesta de la Directora del Área de Educación y Cultura, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/411 “Transferencia corriente a la FMC”, del programa de Coordinación de políticas culturales, por importe de 1.400.000 €, para afrontar los gastos corrientes de la FMC, sin que la misma incurra en déficit presupuestario en la liquidación del presupuesto 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Noveno. – Se ha recibido propuesta de la Gestora presupuestaria del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.736.952,61 €, por la liquidación del contrato programa correspondiente al ejercicio 2023.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.651.442,45 €, por la aportación municipal por la compensación del precio de los abonos y títulos de viaje correspondientes al ejercicio 2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBHI4	Fecha	12/09/2024 09:11:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBHI4	Página	3/5





Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito por importe de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.199.396,53 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (54.056,17 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución

Tercero.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGBQH14	Fecha	12/09/2024 09:11:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGBQH14	Página	4/5





ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
11/3111/213	1.800,00		
11/3111/22799	2.200,00		
11/3111/623		1.000,00	
11/3111/633		1.000,00	
11/1621/22700			6.000,00
02/9331/224	123.266,46		
02/9331/632		52.056,17	
02/1501/44905			175.322,63
09/4321/44902	100.000,00		
02/1501/44905			100.000,00
07/1623/22700	1.245.735,01		
05/4312/22699	78.000,00		
04/9231/22201	360.000,00		
03/3411/412	1.300.000,00		
03/3411/712	200.000,00		
06/3341/411	1.400.000,00		
08/4411/44901	1.736.952,61		
08/4411/44901	2.651.442,45		
TOTALES	9.199.396,53	54.056,17	281.322,63

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
87000	8.972.130,07
TOTALES	8.972.130,07

Código Seguro de Verificación	IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBQH4	Fecha	12/09/2024 09:11:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23TYDAM7YS4LWFQBGQBQH4	Página	5/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400046 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12 CREDITO EXTR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73116-HEDEU-QQJGO Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:11 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO



Página 1 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Núm Expediente: OP 2024/12 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	Núm Informe: CPP202400046-N Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Pleno		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0206 / Créditos extraordinarios		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: CT
Asunto: OP 2024/12 Modificación de créditos número 12, por crédito extraordinario, dentro del Presupuesto Municipal de 2024		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE
No se acreditan o no se cumplen todos los ítems

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

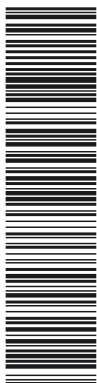
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400046 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12 CREDITO EXTR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73116-HEDEU-QQJGO Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:11 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

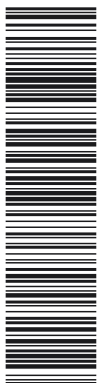
1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400046 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12 CREDITO EXTR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73116-HEDEU-QQJGO Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:11 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400046 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12 CREDITO EXTR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 73116-HEDEU-QQJGO Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:11 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110992 73116-HEDEU-QQJGO 55848812EDD42F86D1C712406E9D23D4686FC92) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

(No) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos

Comentarios:
-Se deberá recoger expresamente en la propuesta de acuerdo este extremo.

(No) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

Comentarios:
-Se deberá reflejar este extremo expresamente en la propuesta de acuerdo

Aspectos revisados de conformidad

(Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación

(Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio

(Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente

(Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente

(Sí) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad

(Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe

(Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone

(Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar

(Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente

(Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica

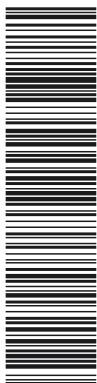
(Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos

(No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería

(Sí) Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación

(No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400046 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12 CREDITO EXTR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73116-HEDEU-QQJGO Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:11 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110992 73116-HEDEU-QQJGO 55B4B812EDD42F86D1C712406E8D23D4686FC92) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- (Sí) Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales

- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400047 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MC0IU-G49KE-K6CCR Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:10 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110993; MC0IU-G49KE-K6CCR; 5241E844DB16F0C3EC50568139825A3C54EEDF983) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Página 1 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Núm Expediente: OP 2024/12 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	Núm Informe: CPP202400047-N Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Pleno		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipo expediente: PCES0205 / Suplemento de crédito		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: CT
Asunto: OP 2024/12 Modificación de créditos número 12, por suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Municipal de 2024.		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE
No se acreditan o no se cumplen todos los ítems

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

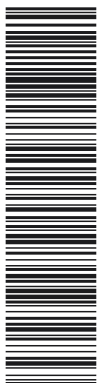
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400047 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MC0IU-G49KE-K6CCR Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:10 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 11:50



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

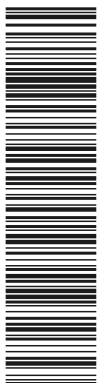
1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400047 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MC0IU-G49KE-K6CCR Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:10 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 11:50



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400047 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MC0IU-G49KE-K6CCR Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:10 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50
	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110093.MC0IU-G49KE-K6CCR-5241E844DB16F0C3EC50568139825A3C54EEDF983) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

(No) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos

Comentarios:
-Se deberá recoger expresamente en la propuesta de acuerdo este extremo.

(No) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

Comentarios:
-Se deberá recoger en la propuesta de acuerdo este extremo.

Aspectos revisados de conformidad

(Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación

(Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio

(Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente

(Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente

(Sí) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad

(Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone

(Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar

(Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente

(Sí) Se justifica en la memoria la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica

(Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos

(No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería

(Sí) Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación

(Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente

(Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400047 Informe de Control Permanente Previo OP 2024 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MC0IU-G49KE-K6CCR Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2024 a las 11:52:10 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:49 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 13/09/2024 11:50	ESTADO FIRMADO 13/09/2024 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110993; MC0IU-G49KE-K6CCR; 5241E844DB16F0C3EC50568139825A3C54EEFF983) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente



Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/12

Asunto: Modificación de créditos número 12
dentro del Presupuesto Municipal actual.

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente número OP 2024/12, sobre la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se ha recibido propuesta del Director de Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.800 €, para la reparación de la caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección Animal.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 2.200 €, para la reparación de la adecuación del recinto para perros potencialmente peligrosos. En este caso, el saldo de la aplicación presupuestaria es negativo, aunque dispone de saldo en el vinculante de la aplicación. No obstante, al financiarse con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, no se requiere más información.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la adquisición de proyector para el Centro Municipal de Protección Animal.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/633 "Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje", del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la Reposición del equipo de anestesia del quirófano del Centro Municipal de Protección Animal.

Código Seguro de Verificación	IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Fecha	13/09/2024 14:37:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	1/7





Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Recogida de residuos, de la misma área orgánica, por importe de 6.000 €.

Segundo. – Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Gestión del Patrimonio, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/9331/224 "Primas de seguro", del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 123.266,46 €, para sufragar el incremento de los costes en las pólizas de seguros.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/9331/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 52.056,17 €, para la instalación de ascensores en los locales comerciales de la calle López Gómez.

Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 "Transferencia corriente a VIVA", del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 175.322,63 €.

Tercero. – Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Turismo, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 09/4321/44902 "Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo", del programa de Turismo, por importe de 100.000 €, para la celebración de un partido de rugby. Se ha cotejado que existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria por importe de 1,6 millones de euros, correspondientes a otro suplemento de crédito tramitado en el expediente OP 2024/06. Debido a que esos 1,6 millones de euros se encuentran comprometidos para otras finalidades detalladas en la memoria de dicho expediente, se considera adecuado suplementar la partida ahora por 100.000 € afectados a la realización del partido de rugby.

Este suplemento de crédito se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 "Transferencia corriente a VIVA", del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 100.000 €.

Cuarto. – Se ha recibido propuesta de la Gestora presupuestaria del programa de Tratamiento de Residuos, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 1.245.735,01 €, para la afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de tratamiento de residuos.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Quinto. – Se ha recibido propuesta del Gestor presupuestario del programa de Mercados, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 05/4312/22699 "Otros gastos diversos", del programa de Mercados, por importe de 78.000 €, para una derrama extraordinaria en los bajos de los edificios del Mercado Rondilla.

Código Seguro de Verificación	IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Fecha	13/09/2024 14:37:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	2/7





Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Sexto. – Se ha recibido propuesta del Director del Servicio de Información y Administración Electrónica, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 “Postales”, del programa de Información, registro y gestión del padrón, por importe de 360.000 €, para afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de notificaciones administrativas.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Séptimo. – Se ha recibido propuesta de la Gestora presupuestaria del programa de Promoción y Fomento del Deporte, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/412 “Transferencia corriente a la FMD”, del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia corriente a la FMD para gastos comprometidos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 “Transferencia de capital a la FMD”, del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia de capital a la FMD para iniciar los trámites para la contratación de la obra de remodelación de la piscina de Río Sol.

Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Octavo. – Se ha recibido propuesta de la Directora del Área de Educación y Cultura, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/411 “Transferencia corriente a la FMC”, del programa de Coordinación de políticas culturales, por importe de 1.400.000 €, para afrontar los gastos corrientes de la FMC, sin que la misma incurra en déficit presupuestario en la liquidación del presupuesto 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Noveno. – Se ha recibido propuesta de la Gestora presupuestaria del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, al objeto de tramitar las siguientes modificaciones de crédito:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.736.952,61 €, por la liquidación del contrato programa correspondiente al ejercicio 2023.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.651.442,45 €, por la aportación municipal por la compensación del precio de los abonos y títulos de viaje correspondientes al ejercicio 2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH23SIDHVZ5RJV45OC637WKE	Fecha	13/09/2024 14:37:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23SIDHVZ5RJV45OC637WKE	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	3/7





Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Constan en el expediente informes favorables de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito por importe de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.199.396,53 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (54.056,17 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de 15 días (art.177 TRLRHL).

Código Seguro de Verificación	IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Fecha	13/09/2024 14:37:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	4/7



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, y remitir copia de las modificaciones definitivamente aprobadas a la Administración del Estado y la comunidad autónoma (art.177 TRLRHL).

Valladolid, a 13 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Teresa Redondo Arranz

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados


5

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Fecha	13/09/2024 14:37:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	5/7





ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
11/3111/213	1.800,00		
11/3111/22799	2.200,00		
11/3111/623		1.000,00	
11/3111/633		1.000,00	
11/1621/22700			6.000,00
02/9331/224	123.266,46		
02/9331/632		52.056,17	
02/1501/44905			175.322,63
09/4321/44902	100.000,00		
02/1501/44905			100.000,00
07/1623/22700	1.245.735,01		
05/4312/22699	78.000,00		
04/9231/22201	360.000,00		
03/3411/412	1.300.000,00		
03/3411/712	200.000,00		
06/3341/411	1.400.000,00		
08/4411/44901	1.736.952,61		
08/4411/44901	2.651.442,45		
TOTALES	9.199.396,53	54.056,17	281.322,63

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
87000	8.972.130,07
TOTALES	8.972.130,07

Código Seguro de Verificación	IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Fecha	13/09/2024 14:37:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23SIDHVZ5RJY45OC637WKE	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	6/7





.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 12 dentro del Presupuesto municipal actual.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO	
ASISTENTES:	Sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2024.
Palomino Echegoyen Fernández Antolín Herrero García Blanco Alonso Gutiérrez Alberca García Pellitero Martín Meléndez Carvajal Crusat Anguita Martínez	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y en contra de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra.
	EL PRESIDENTE DELEGADO <i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i> Francisco de Paula Blanco Alonso <i>(Firmado electrónicamente)</i>
	EL SECRETARIO DELEGADO <i>(Delegación de fecha 6 de julio de 2023)</i> Fco. Javier Prieto García <i>(Firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Fecha	20/09/2024 14:47:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23Q7FL7PQRH54MGDN5YCAQ	Página	7/7





Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 12 dentro del Presupuesto municipal actual.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2024

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (no asistió a la sesión el concejal del grupo municipal VOX, D. Victor Manuel Martín Meléndez) y trece votos en contra, adoptó el acuerdo propuesto por mayoría, aplicando, una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63,4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, el voto de calidad del Alcalde.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH23YSFF433SH2RQACMT7UKQ	Fecha	02/10/2024 13:50:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH23YSFF433SH2RQACMT7UKQ	Página	1/1





III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2024/modificaciones-presupuesto-general-2024> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 12, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 30 de septiembre de 2024. - El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.





DILIGENCIA. -

La extiende el Director de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 12, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 4 al 24 de octubre del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2024/191 de 3 de octubre de 2024, no se ha presentado reclamación alguna.


Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 25 de octubre de 2024.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2YPPNZH6XPHPS46B6AHXMA	Fecha	25/10/2024 12:42:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YPPNZH6XPHPS46B6AHXMA	Página	1/1





III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 12, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.811.011,47	6.000,00
4.- Transferencias corrientes	7.188.395,06	275.322,63
6.- Inversiones reales	54.056,17	
7.- Transferencias de capital	200.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.253.452,70	281.322,63

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	8.972.130,07	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.972.130,07	

En Valladolid, a 25 de octubre de 2024. - El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.



Modificación Presupuestaria 1. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Carlos Marcos Sanchez <cmarcos@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/213 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.800 €, para la reparación de la caldera de biomasa del Centro Municipal de Protección Animal.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/3111/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 2.200 €, para la reparación de la adecuación del recinto para perros potencialmente peligrosos. En este caso, el saldo de la aplicación presupuestaria es negativo, aunque dispone de saldo en el vinculante de la aplicación. No obstante, al financiarse con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, no se requiere más información.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/623 “Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la adquisición de proyector para el Centro Municipal de Protección Animal.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 11/3111/633 “Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, del programa de Protección de la salubridad pública, por importe de 1.000 €, para la Reposición del equipo de anestesia del quirófano del Centro Municipal de Protección Animal.

Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 “Limpieza y aseo”, del programa de Recogida de residuos, de la misma área orgánica, por importe de 6.000 €.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 2. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

CC Juan Manuel Sanz Ruiz <jmsanz@ava.es>; Javier Llorente Ruesga <jllorente@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/9331/224 “Primas de seguro”, del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 123.266,46 €, para sufragar el incremento de los costes en las pólizas de seguros.

Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/9331/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa de Gestión del patrimonio, por importe de 52.056,17 €, para la instalación de ascensores en los locales comerciales de la calle López Gómez.

Estas modificaciones se financian con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 “Transferencia corriente a VIVA”, del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 175.322,63 €.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 3. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Juan Manuel Sanz Ruiz <jmsanz@ava.es>; Carlos Perez Vega <cpvega@ava.es>; Javier Llorente Ruesga <jlllorente@ava.es>; Ana Isabel Mellado Fraile <aimellado@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 09/4321/44902 “Transferencia corriente a la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo”, del programa de Turismo, por importe de 100.000 €, para la celebración de un partido de rugby. Se ha cotejado que existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria por importe de 1,6 millones de euros, correspondientes a otro suplemento de crédito tramitado en el expediente OP 2024/06. Debido a que esos 1,6 millones de euros se encuentran comprometidos para otras finalidades detalladas en la memoria de dicho expediente, se considera adecuado suplementar la partida ahora por 100.000 € afectados a la realización del partido de rugby.

Este suplemento de crédito se financia con bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 02/1501/44905 “Transferencia corriente a VIVA”, del programa de Dirección del área de urbanismo y vivienda, de la misma área orgánica, por importe de 100.000 €.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 4. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Maria de los Angeles Martin Gonzalez <mamartin@ava.es>; Cesar Martin Arguello <cmarguello@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 07/1623/22700 "Limpieza y aseo", del programa de Tratamiento de residuos, por importe de 1.245.735,01 €, para la afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de tratamiento de residuos.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 5. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Luis Rogel de la Fuente <lrogel@ava.es>; Rosa Huertas Gonzalez <rhuelas@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 05/4312/22699 "Otros gastos diversos", del programa de Mercados, por importe de 78.000 €, para una derrama extraordinaria en los bajos de los edificios del Mercado Rondilla.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 6. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Angel Luis Agundez Alvarez <alagundez@ava.es>; Teresa Redondo Arranz <tredondo@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

6. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 "Postales", del programa de Información, registro y gestión del padrón, por importe de 360.000 €, para afrontar el pago de las mensualidades del tercer trimestre del contrato de notificaciones administrativas.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 7. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Maria Dolores Luelmo Matesanz <mdluelmo@ava.es>; Edith Garcia Lera <eglera@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

7. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/412 “Transferencia corriente a la FMD”, del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia corriente a la FMD para gastos comprometidos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 03/3411/712 “Transferencia de capital a la FMD”, del programa de Promoción y fomento del deporte, por importe de 1.300.000 €, para suplementar la transferencia de capital a la FMD para iniciar los trámites para la contratación de la obra de remodelación de la piscina de Río Sol.

Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 8. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Ana Cristina Vadillo Matesanz <acvadillo@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

8. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/411 "Transferencia corriente a la FMC", del programa de Coordinación de políticas culturales, por importe de 1.400.000 €, para afrontar los gastos corrientes de la FMC, sin que la misma incurra en déficit presupuestario en la liquidación del presupuesto 2024.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid

Modificación Presupuestaria 9. Expediente 12

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 30/10/2024 11:17

Para Maria Teresa Carbajo Sahagun <mtcarbajo@ava.es>; Jose Luis Fernandez de Dios <jlfdedios@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

9. Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.736.952,61 €, por la liquidación del contrato programa correspondiente al ejercicio 2023.

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.651.442,45 €, por la aportación municipal por la compensación del precio de los abonos y títulos de viaje correspondientes al ejercicio 2024.

Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 12, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.811.011,47	6.000,00
4.- Transferencias corrientes	7.188.395,06	275.322,63
6.- Inversiones reales	54.056,17	
7.- Transferencias de capital	200.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.253.452,70	281.322,63

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	8.972.130,07	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.972.130,07	

Valladolid, 30 de octubre de 2024

P.D El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa (Decreto 2024/7926)

Rodrigo Nieto García

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26CCODUPR24IQYGOIAU6Q	Fecha	30/10/2024 13:36:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26CCODUPR24IQYGOIAU6Q	Página	1/1



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289
Fecha y hora de presentación: 30-10-2024 13:48:20 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 30-10-2024 13:49:05 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE24s00082775031**

Interesado

Código de Origen: L01471868 Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: COMUNICACION HACIENDA EMC nº 12
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid EA0028062
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

COMUNICACION HACIENDA EMC nº 12

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_Hacienda.pdf	62.26 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-15147612ffe2365671a322f23d6b618d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica: ORVE-2c343c5174164572e315a2697624512f263f29776dc2c4278517d1f5e1
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-2c343c5174164572e315a2697624512f263f29776dc2c4278517d1f5e1

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 12, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.811.011,47	6.000,00
4.- Transferencias corrientes	7.188.395,06	275.322,63
6.- Inversiones reales	54.056,17	
7.- Transferencias de capital	200.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.253.452,70	281.322,63

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
8.- Activos financieros	8.972.130,07	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.972.130,07	

Valladolid, 30 de octubre de 2024

P.D El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa (Decreto 2024/7926)

Rodrigo Nieto García

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26CCODUZ7KEL3TUTCN77OU	Fecha	30/10/2024 13:36:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26CCODUZ7KEL3TUTCN77OU	Página	1/1



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289
Fecha y hora de presentación: 30-10-2024 13:45:30 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 30-10-2024 13:46:21 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00082773552

Interesado

Código de Origen: L01471868	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: COMUNICACION JCyL EMC nº 12
Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Valladolid A07004781
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

COMUNICACION JCyL EMC nº 12

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_JCyL.pdf	62.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-d33515bb10ccb76424ab1574cec16a75		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-293473547676535562fe5c3b26432d276e56e53245e2a752a456b612844
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-293473547676535562fe5c3b26432d276e56e53245e2a752a456b612844

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>